



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 63/2017.

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ, CON SEDE EN
JUCHIQUE DE FERRER, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de junio dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 63/2017

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ, CON SEDE EN
JUCHIQUE DE FERRER,
VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de junio de dos mil diecisiete¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral local; así como 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- a) Acuerdo de turno de dieciséis de junio, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, turna a esta ponencia el expediente de Recurso de Inconformidad al rubro.
- b) Escrito signado por Fabricio Ulises Tejeda González, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el cual presenta los siguientes documentos:
 - 1. Acta circunstanciada del registro de los votos reservados de la elección de integrantes del ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz, de los Grupos 1, 2 y 3.

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.

2. Original de Escritura Pública Número 21, 780, de trece de junio, de la Notario Público Número dos, de la novena demarcación notarial y notario del patrimonio inmobiliario federal.
3. Copia de credencial de elector de Jesús Julio Díaz.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor **acuerda:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente de mérito para que surta los efectos legales conducentes. El recurso de inconformidad se radica en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor al Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representante ante el Consejo Municipal de Juchique de Ferrer, Veracruz.

TERCERO. Domicilio procesal y personas autorizadas. Conforme al artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral local, se tiene por señalado el domicilio y por autorizados a los ciudadanos asentados por el actor en su escrito de demanda, para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. Comparecencia de tercero interesado. Se tiene por presentado el escrito del Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante propietario, Fabricio Ulises Tejeda González, con el que pretende comparecer como tercero interesado, el cual se reserva para que este Tribunal en actuación colegiada determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

QUINTO. Domicilio de tercero interesado. Se tiene por señalado el domicilio procesal que especifica en su escrito de comparecencia para recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que designa en su escrito.



Tribunal Electoral
de Veracruz

SEXTO. Informe circunstanciado. Se tiene al Secretario del Consejo Municipal de Juchique de Ferrer, Veracruz, rindiendo el informe circunstanciado respectivo, en términos del artículo 367, fracción V, del Código Electoral local.

NOTIFÍQUESE. Por estrados, a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a establecido en los artículos 387, y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ

HUESCA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**